

Paraná, 5 de Abril de 2023

A LA SEÑORA PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ
CRA. ANDREA SOLEDAD ZOFF

S / D:

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben, los concejales Emiliano Murador y Anabel Beccaría, nos dirigimos a Usted con el fin de poner a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente **PEDIDO DE INFORME**, dirigido al Departamento Ejecutivo Municipal, sobre los "Nuevos Refugios para el Transporte Público".

Sin otro particular, saludamos atentamente;

Anabel Beccaría

Concejal Bloque Políticas para la República

Emiliano Murador

Concejal Bloque Políticas para la República

FUNDAMENTOS:

Que, en virtud de la Licitación Pública N° 58/2022 donde se contrata la ejecución de la obra denominada "Nuevos Refugios para el Transporte Público" donde se iban a instalar 105 nuevas garitas de colectivo que contarían con puertos USB para la carga de celulares y paneles solares para luces Led, con un presupuesto de \$127.695.369,27 pesos y cuya apertura se hiciera el 2 de junio de 2022, donde la licitación tuvo un oferente que fue la empresa CEMYC SRL, y con un plazo de ejecución de 210 días corridos.

Que en los pliegos de la licitación se describía que las 105 nuevas garitas estarían ubicadas en:

- 1 AV. ALMAFUERTE • UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA IDA
- 2 AV. ALMAFUERTE • GERVASIO MÉNDEZ
- 3 AV. ALMAFUERTE • RUPERTO GODOY
- 4 AV. ALMAFUERTE • 3 DE FEBRERO
- 5 AV. ALMAFUERTE • NICANOR MOLINA
- 6 AV. ALMAFUERTE • LAS LECHIGUANAS
- 7 AV. ALMAFUERTE • UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA VTA
- 8 AV. ALMAFUERTE • FRANCISCO VENTURINI IDA
- 9 AV. ALMAFUERTE • GDOR. DOCTOR HÉCTOR MAYA NORTE IDA
- 10 AV. ALMAFUERTE • GDOR. DOCTOR HÉCTOR MAYA VTA
- 11 AV. ALMAFUERTE • POETA JOSÉ MURGA IDA
- 12 AV. ALMAFUERTE • EL TEMPLE ARGENTINO IDA
- 13 AV. ALMAFUERTE • OVIDIO LAGOS VTA
- 14 AV. ALMAFUERTE • FRAY MOCHO IDA

- 15 AV. ALMAFUERTE • NICANOR MOLINA IDA
- 16 AV. ALMAFUERTE • CORONEL BRANSDSEN VTA
- 17 AV. ALMAFUERTE • ALEJANDRO CARBO VTA
- 18 AV. ALMAFUERTE • FRAY MOCHO VTA
- 19 AV. ALMAFUERTE • RÍO URUGUAY impar
- 20 AV. ALMAFUERTE • AGUARIBAY
- 21 AV. ALMAFUERTE • FRANCISCO VENTURINI VTA
- 22 AV. ALMAFUERTE • MIGUEL SCATINI impar
- 23 AV. ALMAFUERTE • JUAN ORTIZ
- 24 AV. FRANCISCO RAMIREZ • MANUEL LEIVA VTA
- 25 AV. FRANCISCO RAMIREZ. DEAN J. ALVAREZ IDA
- 26 AV. FRANCISCO RAMIREZ • BLVD. EDUARDO RACEDO VTA
- 27 AV. FRANCISCO RAMIREZ • BLVD. EDUARDO RACEDO IDA
- 28 AV. FRANCISCO RAMIREZ • MONSEÑOR VAN DAMME
- 29 AV. FRANCISCO RAMIREZ • NEUQUEN
- 30 AV. FRANCISCO RAMIREZ • VICTORIANO MONTES VTA
- 31 AV. FRANCISCO RAMIREZ • ESTADO DE ISRAEL VTA
- 32 AV. FRANCISCO RAMIREZ- DR. ALVAREZ PRADO
- 33 CERVANTES • PATAGONIA
- 34 CERVANTES-CATAMARCA
- 35 CERVANTES-TUCUMAN

36 CERVANTES · SANTIAGO DEL ESTERO

37 URUGUAY · PIEDRABUENA

38 LA PAZ · SANTA CRUZ

39 NARCISO LAPRIDA • APOLINARIO OSINALDE

40 NARCISO LAPRIDA • RECONQUISTA

41 25 DE JUNIO · BLVD. SARMIENTO

42 ENRIQUE CARBO • PASCUAL PALMA

43 ENRIQUE CARBÓ · PTE. JUAN DOMINGO PERÓN

44 ENRIQUE CARBO • CURA AIVAREZ

45 DEAN J. ALVAREZ • JUJUY

46 VILLAGUAY - HIPÓLITO YRIGOYEN

47 PTE. JUAN DOMINGO PERON • FELICIANO

48 SANTA CRUZ · ANDRÉS PAZOS

49 ARTURO ILLIA • ENRIQUE CARBO

50 LA RIOJA · URUGUAY

51 COLÓN 440

52 SALTA-COLON

53 SANTA FE · GARAY

54 SANTA FE · MALVINAS

55 DIAMANTE-PARAGUAY

56 PATAGONIA • 25 DE JUNIO

57 PATAGONIA • CERVANTES

58 AV. DON BOSCO • RAUL HUMBERTO ZACCARO

59 AV. DON BOSCO • JOSÉ MÁRMOL

60 AV. DON BOSCO. ESC. HOGAR

61 AV. DON BOSCO • JOSE RAMOS

62 AV. DON BOSCO • SOSA LOYOLA

63 AV. DON BOSCO • GONZALEZ PECOTCHE

64 AV. DON BOSCO • SUDAMÉRICA

65 AV. DON BOSCO • BRASIL

66 GDOR. CRESPO • AV. DON BOSCO

67 AV. EJÉRCITO • GRAL. AL VARADO

68 AV. EJÉRCITO • GRAL. AL VARADO AV. EJÉRCITO GRAL. AL VARADO OESTE

69 AV. EJÉRCITO • GUTIERREZ AV. EJERCITO GUTIÉRREZ ESTE

70 AV. EJÉRCITO • GUTIERREZ AV. EJÉRCITO GUTIERREZ OESTE

71 AV. EJÉRCITO • PRONUNCIAMIENTO AV. EJÉRCITO PRONUNCIAMIENTO ESTE

72 AV. DE LAS AMERICAS • LUIS NOACO

73 AV. DE LAS AMÉRICAS • LUIS PASTEUR

74 AV. DE LAS AMÉRICAS • CRUZ DEL SUR

75 AV. DE LAS AMÉRICAS • MAESTRO ALBERDINO

76 AV. DE LAS AMÉRICAS • MAESTRO ALBERDINO VTA

77 AV. DE LAS AMÉRICAS - DEL BARCO CENTENERA

78 AV. DE LAS AMÉRICAS • DEL BARCO CENTENERA OESTE

79 AV. DE LAS AMÉRICAS - ARROYO CAZUELAS

80 AV. DE LAS AMÉRICAS • PABLO CRAUSAZ

81 AV. DE LAS AMÉRICAS • SUPREMO ENTRERRIANO

82 AV. DE LAS AMÉRICAS - GABRIELA MISTRAL

83 AV. DE LAS AMÉRICAS • EDMUNDO DE AMICIS

84 AV. DE LAS AMÉRICAS • CRUZ DEL SUR

85 AV. DE LAS AMÉRICAS • LUIS PASTEUR

86 AV. DE LAS AMÉRICAS • ALEJO PEIRET

87 AV. DE LAS AMÉRICAS • FRANCISCO JAVIER MUÑIZ

88 AV. DE LAS AMÉRICAS - JUAN CASACUBERTA

89 AV. DE LAS AMÉRICAS - MAESTRO ALBERDINO VTA

90 BLVD. EDUARDO RACEDO-ADOLFO ALSINA

91 BLVD. EDUARDO RACEDO - ROCAMORA

92 BLVD. EDUARDO RACEDO • T. ORTIZ

93 BLVD. EDUARDO RACEDO- PTE. J. D. PERÓN

94 BLVD. EDUARDO RACEDO- GRAL. MANUEL BELGRANO

95 BLVD. EDUARDO RACEDO • PASCUAL PALMA

96 AV. JORGE NEWBERY • DR. SADI RANCILLAC

97 AV. JORGE NEWBERY - TRINIDAD LAPORTE DE RANCILLAC

98 AV. DE LOS CONSTITUYENTES • DOCTOR. PINTOS

99 ROMINA ITURAIN • GERMÁN BURMEISTER

100 CASIANO CALDERÓN - CNEL. CAMINOS/CNEL. DOMINGUEZ

101 ALTE. GUILLERMO BROWN • JOSÉ HERNÁNDEZ CIRCUNVALACIÓN

102 ALTE. GUILLERMO BROWN • 3 DE FEBRERO

103 ALTE. GUILLERMO BROWN • ROQUE SAENZ PEÑA VTA

104 ALTE. GUILLERMO BROWN. - DEPARTAMENTO FEDERAL

105 NOGOYÁ • LA RIOJA (PARQUE BERDUC)

Que no se encuentran instalados a la fecha ninguno de esos nuevos refugios en los puntos antes mencionados, luego de casi nueve meses de la apertura de la licitación y del anuncio del Presidente Municipal de que estarían colocadas en el segundo semestre de 2022.

Que la ciudadanía no ha tenido más información oficial al respecto ni se ha dado alguna explicación de lo ocurrido con la Licitación Pública N° 58/2022 ni con el avance de esta obra.

CUESTIONARIO:

1. ¿Cuál es el monto total del presupuesto original, y actualizado al mes de abril de 2023, que se estima ejecutar para concretar la obra?
2. ¿Cuáles son las razones de incumplimiento de los plazos de ejecución de la obra establecidos en la licitación?
3. ¿Cuáles son los nuevos plazos de ejecución de la obra?
4. Solicitamos se adjunte copia del acta de apertura y de adjudicación de la Licitación Pública N° 58/2022.



Municipalidad de Paraná

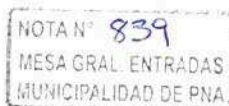
Paraná, **24 AGO 2023**

Señora Presidente

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Dra. ANDREA ZOFF

SU DESPACHO



REF. EXPTE. N° 18948/2023 – 5522 - 1

Cumplo en dirigirme a Ud., con el objeto de remitirle adjunto a la presente, el informe técnico emitido por la Secretaría de Obras Públicas, relacionado a la Licitación N° 58/2022 "Nuevos Refugios para el Transporte Público".

Conforme ello, se solicita su intervención para comunicar a los señores Concejales lo actuado por las áreas intervinientes.

Sin más, me despido de Ud. con atenta consideración.

CPN ADÁN HUMBERTO BAHL
Presidente Municipal
Municipalidad de Paraná



NOTA H.C.D. N° 14



Municipalidad de Paraná
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Paraná, 18 ABR 2023

SR. PRESIDENTE DEL
PODER EJECUTIVO MUNICIPAL
CR. ADAN H. BAHL
SU DESPACHO :

MUNICIPALIDAD DE PARANA	
MESA DE ENTRADAS	
Expte. N°	18948 Año 2023
Indice	5522 Ficha 1
Entró	30/6/23 Hora 11:43

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de elevar adjunto a la presente, Pedido de Informes iniciado por los concejales Beccaria y Murador, tratado en la Sesión celebrada por este Honorable Cuerpo en fecha 13 de abril del corriente año, sobre la instalación de los "Nuevos Refugios para el Transporte Público".

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

L.S.M.

Dra. MARÍA IRENE ESQUIVEL
SECRETARIA
H. Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE PARANA



Cra. ANDREA S. ZOFF
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE PARANA

FUNDAMENTOS:

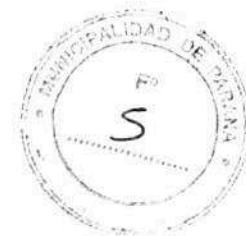
Que, en virtud de la Licitación Pública N° 58/2022 donde se contrata la ejecución de la obra denominada "Nuevos Refugios para el Transporte Público" donde se iban a instalar 105 nuevas garitas de colectivo que contarían con puertos USB para la carga de celulares y paneles solares para luces Led, con un presupuesto de \$127.695.369,27 pesos y cuya apertura se hiciera el 2 de junio de 2022, donde la licitación tuvo un oferente que fue la empresa CEMYC SRL, y con un plazo de ejecución de 210 días corridos.

Que en los pliegos de la licitación se describía que las 105 nuevas garitas estarían ubicadas en:

- 
- 1 AV. ALMAFUERTE • UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA IDA
 - 2 AV. ALMAFUERTE • GERVASIO MÉNDEZ
 - 3 AV. ALMAFUERTE • RUPERTO GODOY
 - 4 AV. ALMAFUERTE • 3 DE FEBRERO
 - 5 AV. ALMAFUERTE • NICANOR MOLINA
 - 6 AV. ALMAFUERTE • LAS LECHIGUANAS
 - 7 AV. ALMAFUERTE • UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA VTA
 - 8 AV. ALMAFUERTE • FRANCISCO VENTURINI IDA
 - 9 AV. ALMAFUERTE • GDOR. DOCTOR HÉCTOR MAYA NORTE IDA
 - 10 AV. ALMAFUERTE • GDOR. DOCTOR HÉCTOR MAYA VTA
 - 11 AV. ALMAFUERTE • POETA JOSÉ MURGA IDA
 - 12 AV. ALMAFUERTE • EL TEMPLE ARGENTINO IDA
 - 13 AV. ALMAFUERTE • OVIDIO LAGOS VTA
 - 14 AV. ALMAFUERTE • FRAY MOCHO IDA

- 15 AV. ALMAFUERTE • NICANOR MOLINA IDA
- 16 AV. ALMAFUERTE • CORONEL BRANSDSEN VTA
- 17 AV. ALMAFUERTE • ALEJANDRO CARBO VTA
- 18 AV. ALMAFUERTE • FRAY MOCHO VTA
- 19 AV. ALMAFUERTE • RÍO URUGUAY impar
- 20 AV. ALMAFUERTE • AGUARIBAY
- 21 AV. ALMAFUERTE • FRANCISCO VENTURINI VTA
- 22 AV. ALMAFUERTE • MIGUEL SCATINI impar
- 23 AV. ALMAFUERTE • JUAN ORTIZ
- 24 AV. FRANCISCO RAMIREZ • MANUEL LEIVA VTA
- 25 AV. FRANCISCO RAMIREZ. DEAN J. ALVAREZ IDA
- 26 AV. FRANCISCO RAMIREZ • BLVD. EDUARDO RACEDO VTA
- 27 AV. FRANCISCO RAMIREZ • BLVD. EDUARDO RACEDO IDA
- 28 AV. FRANCISCO RAMIREZ • MONSEÑOR VAN DAMME
- 29 AV. FRANCISCO RAMIREZ • NEUQUEN
- 30 AV. FRANCISCO RAMIREZ • VICTORIANO MONTES VTA
- 31 AV. FRANCISCO RAMIREZ • ESTADO DE ISRAEL VTA
- 32 AV. FRANCISCO RAMIREZ- DR. ALVAREZ PRADO
- 33 CERVANTES • PATAGONIA
- 34 CERVANTES-CATAMARCA
- 35 CERVANTES-TUCUMAN

- 36 CERVANTES · SANTIAGO DEL ESTERO
- 37 URUGUAY · PIEDRABUENA
- 38 LA PAZ · SANTA CRUZ
- 39 NARCISO LAPRIDA · APOLINARIO OSINALDE
- 40 NARCISO LAPRIDA · RECONQUISTA
- 41 25 DE JUNIO · BLVD. SARMIENTO
- 42 ENRIQUE CARBO · PASCUAL PALMA
- 43 ENRIQUE CARBÓ · PTE. JUAN DOMINGO PERÓN
- 44 ENRIQUE CARBO · CURA AIVAREZ
- 45 DEAN J. ALVAREZ · JUJUY
- 46 VILLAGUAY - HIPÓLITO YRIGOYEN
- 47 PTE. JUAN DOMINGO PERON · FELICIANO
- 48 SANTA CRUZ · ANDRÉS PAZOS
- 49 ARTURO ILLIA · ENRIQUE CARBO
- 50 LA RIOJA · URUGUAY
- 51 COLÓN 440
- 52 SALTA-COLON
- 53 SANTA FE · GARAY
- 54 SANTA FE · MALVINAS
- 55 DIAMANTE-PARAGUAY
- 56 PATAGONIA · 25 DE JUNIO



57 PATAGONIA • CERVANTES

58 AV. DON BOSCO • RAUL HUMBERTO ZACCARO

59 AV. DON BOSCO • JOSÉ MÁRMOL

60 AV. DON BOSCO. ESC. HOGAR

61 AV. DON BOSCO • JOSE RAMOS

62 AV. DON BOSCO • SOSA LOYOLA

63 AV. DON BOSCO • GONZALEZ PECOTCHE

64 AV. DON BOSCO • SUDAMÉRICA

65 AV. DON BOSCO • BRASIL

66 GDOR. CRESPO • AV. DON BOSCO

67 AV. EJÉRCITO • GRAL. AL VARADO

68 AV. EJÉRCITO • GRAL. AL VARADO AV. EJÉRCITO GRAL. AL VARADO OESTE

69 AV. EJÉRCITO • GUTIERREZ AV. EJERCITO GUTIÉRREZ ESTE

70 AV. EJÉRCITO • GUTIERREZ AV. EJÉRCITO GUTIERREZ OESTE

71 AV. EJÉRCITO • PRONUNCIAMIENTO AV. EJÉRCITO PRONUNCIAMIENTO ESTE

72 AV. DE LAS AMERICAS • LUIS NOACO

73 AV. DE LAS AMÉRICAS • LUIS PASTEUR

74 AV. DE LAS AMÉRICAS • CRUZ DEL SUR

75 AV. DE LAS AMÉRICAS • MAESTRO ALBERDINO

76 AV. DE LAS AMÉRICAS • MAESTRO ALBERDINO VTA

77 AV. DE LAS AMÉRICAS - DEL BARCO CENTENERA

PROYECTO DE ORDENANZA N° 10.000/2019

- 78 AV. DE LAS AMÉRICAS • DEL BARCO CENTENERA OESTE
- 79 AV. DE LAS AMÉRICAS - ARROYO CAZUELAS
- 80 AV. DE LAS AMÉRICAS • PABLO CRAUSAZ
- 81 AV. DE LAS AMÉRICAS • SUPREMO ENTRERRIANO
- 82 AV. DE LAS AMÉRICAS - GABRIELA MISTRAL
- 83 AV. DE LAS AMÉRICAS • EDMUNDO DE AMICIS
- 84 AV. DE LAS AMÉRICAS • CRUZ DEL SUR
- 85 AV. DE LAS AMÉRICAS • LUIS PASTEUR
- 86 AV. DE LAS AMÉRICAS • ALEJO PEIRET
- 87 AV. DE LAS AMÉRICAS • FRANCISCO JAVIER MUÑIZ
- 88 AV. DE LAS AMÉRICAS - JUAN CASACUBERTA
- 89 AV. DE LAS AMÉRICAS - MAESTRO ALBERDINO VTA
- 90 BLVD. EDUARDO RACEDO-ADOLFO ALSINA
- 91 BLVD. EDUARDO RACEDO - ROCAMORA
- 92 BLVD. EDUARDO RACEDO • T. ORTIZ
- 93 BLVD. EDUARDO RACEDO- PTE. J. D. PERÓN
- 94 BLVD. EDUARDO RACEDO- GRAL. MANUEL BELGRANO
- 95 BLVD. EDUARDO RACEDO • PASCUAL PALMA
- 96 AV. JORGE NEWBERY • DR. SADI RANCILLAC
- 97 AV. JORGE NEWBERY - TRINIDAD LAPORTE DE RANCILLAC
- 98 AV. DE LOS CONSTITUYENTES • DOCTOR. PINTOS



1995-2022 - 25 AÑOS DE DEMOCRACIA

99 ROMINA ITURAIN • GERMÁN BURMEISTER

100 CASIANO CALDERÓN - CNEL. CAMINOS/CNEL. DOMINGUEZ

101 ALTE. GUILLERMO BROWN • JOSÉ HERNÁNDEZ CIRCUNVALACIÓN

102 ALTE. GUILLERMO BROWN • 3 DE FEBRERO

103 ALTE. GUILLERMO BROWN • ROQUE SAENZ PEÑA VTA

104 ALTE. GUILLERMO BROWN. - DEPARTAMENTO FEDERAL

105 NOGOYÁ • LA RIOJA (PARQUE BERDUC)



Que no se encuentran instalados a la fecha ninguno de esos nuevos refugios en los puntos antes mencionados luego de casi nueve meses de la apertura de la licitación y del anuncio del Presidente Municipal de que estarían colocadas en el segundo semestre de 2022.

Que la ciudadanía no ha tenido más información oficial al respecto ni se ha dado alguna explicación de lo ocurrido con la Licitación Pública N° 58/2022 ni con el avance de esta obra.

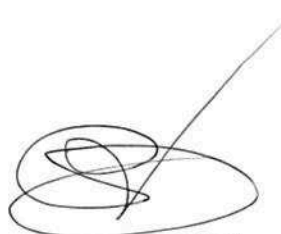
REF. NOTA N° 14/2023 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE -PEDIDO DE INFORMES-

Paraná, 27 de junio de 2023.

A través de las actuaciones de referencia, la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante remite Pedido de Informes de dicho cuerpo, presentado por los Concejales Beccaria y Murador, sobre la instalación de nuevos refugios para el transporte público (Licitación Pública N° 58/22).

Conforme a ello y en virtud de sus competencias, se remite el presente a conocimiento e intervención de la Secretaría de Seguridad Vial, Movilidad y Ordenamiento Urbano y la Secretaría de Obras Públicas respectivamente, para que se expidan al respecto.

Previo registro por Mesa General de Entradas.



VALERIA S. ORZUZA
Subsecretaria de Gobierno
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Paraná



MUNICIPALIDAD DE
PARANÁ

Secretaría de Seguridad Vial,
Movilidad y Ordenamiento
Urbano



REF. EXPTE. N°18948-2023-5522-1.-

Paraná,

04 JUL. 2023

SUSBSECRETARIA DE TRANSPORTE

SR.EDUARDO ACOSTA

SU DESPACHO

Atento a la presentación iniciada por **HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE** adjuntando pedido por los Concejales Beccaria y Murador , Sesión Celebrada por el Honorable Cuerpo en fecha 13 de Abril del corriente año ,sobre la instalación de los "Nuevos Refugios para el Transporte Público"; se remite el referenciado a los efectos de tomar conocimiento y tramite pertinente al mismo.-

DESPACHO GRAL. ADMINISTRATIVO

SEC. SEGURIDAD VIAL, MOVILIDAD ORD. URBANO.-


RAMIREZ PATRICIA
SUBDIRECTORA
Secretaría de Seguridad Vial,
Movilidad y Ord. Urbano



REF. EXPTE. N°18948/2023-5552-1

Paraná, 19 de julio de 2023.-

Al

Secretario de Seg Vial, Movilidad y

Ordenamiento Urbano

C.P.N. Tamareu Juan Manuel

Su Despacho:

Vista la presentación realizada a Fs. N°2 / N°7 por los Concejales Beccaria y Murador solicitando informe relacionado a la Licitación Pública N° 58/22 "Nuevos refugios para el Transporte Público", y participando esta Subsecretaría en la elección de los lugares a colocar y posteriormente dicha colocación, no siendo partícipes del proceso licitatorio, pero aclarando que dicha licitación no se llevó a cabo. Se sugiere remitir a la Secretaría de Obras Públicas para que se expidan con más detalles al respecto.

Sin otro particular lo saluda atentamente.-

**SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE SECRETARÍA DE SEGURIDAD VIAL,
MOVILIDAD Y ORDENAMIENTO URBANO**

LIC. EDUARDO A. ACOSTA
Sub Secretario De Transporte
Sec. Seg. Vial Mov. y Ord. Urbano
Municipalidad de Paraná





MUNICIPALIDAD DE

PARANÁ

Secretaría de
**Seguridad Vial, Movilidad y
Ordenamiento Urbano**



REF. EXPTE. N° 18948/2023 – 5522 - 1



Paraná, 20 de Julio de 2023

Al
Secretario de Obras Públicas
C.P.N. Maximiliano Argento
Su Despacho:

Atento al estado de la presentación realizada por los Concejales Beccaria y Murador, de Fs N°2 a N°7, solicitando un pedido de informe referente a la Licitación Pública N°58/2022 "Nuevos refugios para el Transporte Público", a Fs. N°10 se expide la Subsecretaria de Transporte informando su participación en la elección de los lugares a colocar y en la posterior colocación de dichos refugios. Remito para su conocimiento y prosecución del trámite que estime corresponder.

SECRETARIA DE SEGURIDAD VIAL, MOVILIDAD Y ORDENAMIENTO URBANO.-

CR. JUAN MANUEL TAMAREU
Secretario de Seguridad Vial,
Movilidad y Ordenamiento Urbano
Municipalidad de Paraná



DECRETO N° 1053
Expte. N°: 622/2022.-



Municipalidad de Paraná

"40 años de Malvinas, honor y gloria a nuestros Veteranos y Caídos de Malvinas"



PARANÁ, 03 MAYO 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Obras Públicas, eleva para su aprobación la documentación necesaria para el llamado a Licitación Pública para contratar la ejecución de la obra denominada: "**NUEVOS REFUGIOS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO**"; y

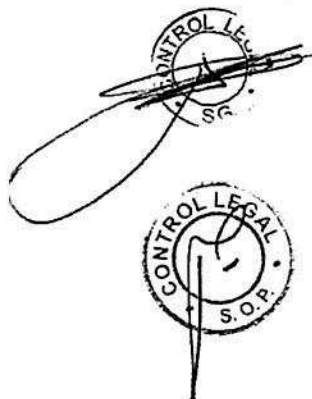
CONSIDERANDO:

Que la obra que se gestiona contratar comprende la provisión, colocación y puesta en funcionamiento de CIENTO CINCO (105) nuevos refugios peatonales para el transporte público; las mismas serán equipadas con iluminación LED y puertos USB para carga de celulares, asimismo se instalarán paneles solares para la alimentación de los artefactos mencionados;

Que, de fs. 9 a 94 de estos actuados, luce la documentación licitatoria que se somete a aprobación que consta de Pliego Complementario de Condiciones, Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas, Presupuesto Oficial, Planos y Planos de Detalles Constructivos elaborados por la Subsecretaría de Obras por Contratación dependiente de la Secretaría de Obras Públicas;

Que, el presupuesto oficial de los trabajos descriptos asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 127.695.369,27) mes base Febrero/22 y el plazo de ejecución de obra se prevé en DOSCIENTOS DIEZ (210) días corridos;

Que, a fs. 98 luce intervención de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Económico informando que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto que demanda la presente obra y que ha procedido a efectuar la reserva interna en el Plan de Trabajos Públicos - Anexo IV del Presupuesto general vigente para el corriente ejercicio;





DECRETO N° 1053
Expte. N°: 622/2022.-



Municipalidad de Paraná

"40 años de Malvinas, honor y gloria a nuestros Veteranos y Caídos de Malvinas"

Que a fs.99/99vta., obra el informe de la Coordinación Legal de la Secretaría de Obras Públicas, encuadrando la gestión en el Artículo 10º Primer Párrafo de la Ordenanza de Obras Públicas N° 6416;

Que, en virtud de todo lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ordenanza de Obras Públicas N° 6416, resulta procedente realizar la aprobación interesada y convocar a la correspondiente Licitación Pública;

Por ello;

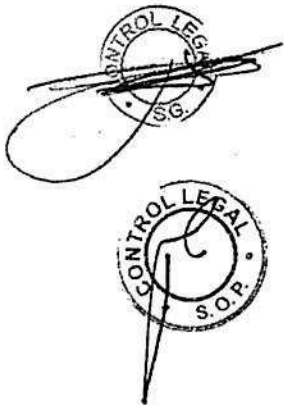
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ

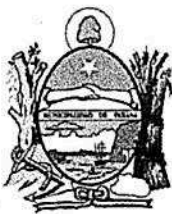
DECRETA:

ARTICULO 1º.- APRÚEBASE el Pliego de Complementario de Condiciones Memoria Descripta, Pliego de Especificaciones Técnicas, Presupuesto Oficial, Planos y Planos de Detalles Constructivos para la obra denominada **"NUEVOS REFUGIOS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO"** elaborados por la Subsecretaría de Obras por Contratación dependiente de Secretaría de Obras Públicas, conforme lo expresado en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2.- AUTORIZASE a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar el Llamado a Licitación Pública N° 58/2022, para contratar la ejecución de la obra denominada: **"NUEVOS REFUGIOS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO"**, en un todo de acuerdo a la documentación aprobada por el Artículo 1º, al Pliego General de Condiciones Único, a la Ordenanza de Obras Públicas N° 6416 y cuyo Presupuesto Oficial, asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 127.695.369,27) mes base Febrero/22.-

ARTÍCULO 3º.- FÍJASE el precio de venta del Pliego en PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), el que deberá ser abonado en Tesorería General y ser retirado en la Secretaría de Obras Públicas sita en calle 9 de Julio N° 290 – Primer Piso, de esta Ciudad.-





DECRETO N° 1053

Expte. N°: 622/2022.-



Municipalidad de Paraná

"40 años de Malvinas, honor y gloria a nuestros Veteranos y Caídos de Malvinas"

ARTÍCULO 4°.- ENCUÁDRASE la presente gestión en las disposiciones del Artículo 10° Primer Párrafo de la Ordenanza de Obras Públicas N° 6416 y su Decreto Reglamentario N° 49/80.-

ARTÍCULO 5°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente aprobación en el Anexo IV del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 6°.- PUBLÍQUESE el aviso respectivo durante TRES (3) días en un periódico Local y en el Boletín Oficial Electrónico de la Municipalidad de Paraná.-

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Obras Públicas.-

ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE.-

Cr. MAXIMILIANO ARGENTO
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Paraná

CPN ADÁN HUMBERTO BAHL
Presidente Municipal
Municipalidad de Paraná



DECRETO N° 2522
Expediente N° 622/2.022



Municipalidad de Paraná

"40 años Malvinas, Honor y Gloria a Nuestros Veteranos y Caídos de Malvinas"

PARANÁ, 13 OCT. 2022

VISTO:

El Decreto N° 1053 de fecha 3 de Mayo de 2.022; y

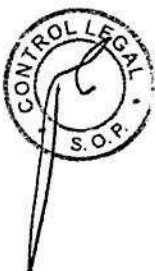
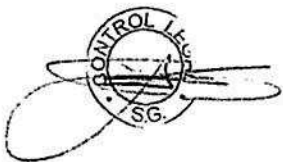
CONSIDERANDO:

Que, mediante la citada norma se aprobó para la obra denominada **"NUEVOS REFUGIOS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO"**; la Memoria Descriptiva, el Pliego Complementario de Condiciones, el Pliego de Especificaciones Técnicas, Presupuesto Oficial, Planos y Planos de Detalles Constructivos; elaborados por la Dirección de Diseño Urbano Arquitectónico de la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Territorial en conjunto con la Dirección de Proyectos de Construcciones Obras Urbanas y Espacios Públicos de la Secretaría de Obras Públicas, y se autorizó a la Secretaría de Obras Públicas a realizar el procedimiento para la Licitación Pública N° 58/2.022 S.O.P., con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$127.695.369,27) mes bases al mes de Febrero/2.022;

Que obran en autos las constancias de las publicaciones en el diario "UNO" de Paraná y en el Boletín Oficial Electrónico de la Municipalidad de Paraná de fs. 106 a 111;

Que, en fecha 2 de Junio de 2.022, se procedió a la apertura de los sobres con la intervención de la Dirección General de Escribanía, quien labró el acta obrante de fojas 264, tal como se desprende se presentó un ÚNICO OFERENTE: CEMYC S.R.L. con una propuesta económica de: PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$210.418.682,73);

Que, mediante Resolución N° 57/2.022 agregada a fojas 266, de la Secretaría de Obras Públicas, se conformó la Comisión Evaluadora de Adjudicación, para análisis y evaluación de la Viabilidad Técnica, Jurídica y Económica de las respectiva oferta presentada;





DECRETO N° 2522
Expediente N° 622/2.022.-



Municipalidad de Paraná

"40 años Malvinas, Honor y Gloria a Nuestros Veteranos y Caídos de Malvinas"

Que, previo a realizar el análisis pertinente, la Comisión Evaluadora de Adjudicación a fs. 271/274, recomienda rechazar la única oferta presentada por no resultar conveniente a los intereses municipales en tanto la propuesta económica presentada excede en un 41,60% el monto del Presupuesto Oficial Actualizado al mes de Mayo/2021;

Que, a fs. 277 y vta., obra informe de la Dirección de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Obras por Contratación;

Que intervino la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Económico a fs. 280 y 286;

Que obra nueva intervención de Contaduría General a fs. 281 y 287;

Que, por todo lo expuesto, este Departamento Ejecutivo estima procedente la aprobación de la presente gestión;

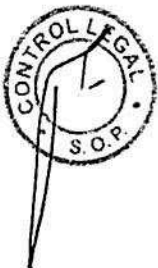
Por ello;

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DECLARESE fracasado lo actuado respecto al Primer Llamado de la Licitación Pública N° 58/2.022 S.O.P., autorizado mediante el Decreto N° 1053 de fecha 3 de Mayo de 2.022, con el objeto de adjudicar la ejecución de la obra denominada: **"NUEVOS REFUGIOS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO"**, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- RECHÁZASE la oferta de la Empresa CEMYC S.R.L., por no resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado ya que supera un 41,60% el presupuesto oficial actualizado.-

ARTICULO 3°.- DISPÓNESE que por la Subdirección de Notificaciones, se notifique y se devuelva la garantía de mantenimiento de oferta a la firma CEMYC S.R.L., en su domicilio de calle San Juan N° 371 de esta ciudad, Póliza obrante de fs. 6/117 a 9/120.-





DECRETO N° 2522
Expediente N° 622/2.022.-



Municipalidad de Paraná

"40 años Malvinas, Honor y Gloria a Nuestros Veteranos y Caídos de Malvinas"

ARTÍCULO 4°.- DESAFECTASE el gasto correspondiente, en la partida Trabajos Públicos, Anexo IV de la Secretaría de Obras Públicas del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°.- ENCUÁDRASE la presente gestión en el Artículo 15° y 17° de las disposiciones de la Ordenanza de Obras Públicas N° 6416 y su Decreto Reglamentario N° 49/80.-

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Obras Públicas.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE a la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Económico, a Contaduría General; y oportunamente, ARCHÍVESE.-

Dr. MAXIMILIANO ARGENTO
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Paraná

CPN ADÁN HUMBERTO BAHL
Presidente Municipal
Municipalidad de Paraná

"1983-2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

EXPTE: 18948/23 – 5522 – 1 – HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE - PEDIDO DE INFORME .-



Paraná, 26 de Julio de 2023

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
VALERIA S. ORZUA

Atento al informe requerido en relación a la Licitación Publica N° 58/22 "Nuevos Refugios para el Transporte Publico" el cual se tramita bajo Expediente N° 622/22 , se informa que mediante Decreto N° 1053/22 se aprobó y autorizo el llamado de la misma, habiéndose presentado un oferente, y por Decreto N° 2522/22 se declaró fracasado, rechazándose la oferta por no resultar económicamente favorable a los intereses del Municipio.-

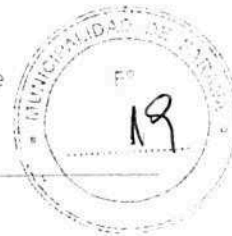
Se adjuntan ambos Decretos para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo atentamente.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SOP/GFR



C. MAXIMILIANO ARGENTO
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Paraná



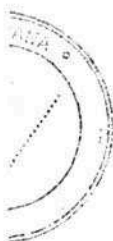
REF. EXPTE. N° 18948/2023 – 5522 - 1.

Paraná, 11 de Agosto de 2023

Visto el estado de las presentes actuaciones relacionadas con la instalación de "Nuevos Refugios para el Transporte Público" tramitados mediante Licitación Pública N° 58/2022 autorizado por Decreto N° 1053/2022, declarándose fracasado lo actuado en el Primer Llamado a Licitación dispuesto por Decreto N° 2522/2022 y, habiendo dado intervención al área competente que se ha expedido en las actuaciones de referencia, se elevan las mismas a la Presidencia Municipal, acompañando proyecto de nota de remisión al órgano legislativo para su consideración.

Sirva el presente proveído de atenta nota de elevación

*fb


VALERIA S. ORZUZA
Subsecretaría de Gobierno
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Paraná



Municipalidad de Paraná

Paraná, **24 AGO 2023**

Señora Presidente

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Dra. ANDREA ZOFF

SU DESPACHO

NOTA N° 839
MESA GRAL. ENTRADAS
MUNICIPALIDAD DE PNA

REF. EXPTE. N° 18948/2023 – 5522 - 1

Cumplo en dirigirme a Ud., con el objeto de remitirle adjunto a la presente, el informe técnico emitido por la Secretaría de Obras Públicas, relacionado a la Licitación N° 58/2022 "Nuevos Refugios para el Transporte Público".

Conforme ello, se solicita su intervención para comunicar a los señores Concejales lo actuado por las áreas intervinientes.

Sin más, me despido de Ud. con atenta consideración.

CPN ADÁN HUMBERTO BAHL
Presidente Municipal
Municipalidad de Paraná

REF. EXPTE. N° 18948/2023-5522-1-

Paraná, 22 de agosto de 2023.-

Atento a que se han expedido las áreas de competencia, en referencia a lo solicitado por Nota N° 14/2023 H.C.D., interesando se informe sobre la instalación de los nuevos refugios para el transporte público, se cursan las presentes la Dirección de Mesa General de Entradas, para la remisión de las mismas al Honorable Concejo Deliberante, acompañado de atenta nota dirigida a la Señora Presidenta del organismo legislativo.-

Por disposición del Señor Secretario de Gobierno.-



CRISTIAN LEDERHOS
Subdirector
Despacho Administrativo
SECRETARIA DE GOBIERNO